



Asamblea General

Distr. general
4 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 159 a) del programa

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Presupuesto revisado de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Página</i>
I. Mandato y resultados previstos	4
II. Recursos financieros	17
A. Generalidades	17
B. Factores de vacantes	18
C. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística	18
III. Análisis de las diferencias	19
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General	21

Anexos

Organigrama	22
Mapa	23



Resumen

En su resolución [67/278](#), de 28 de junio de 2013, la Asamblea General consignó la suma de 50.736.200 dólares de los Estados Unidos para la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, suma que incluye 48.019.000 dólares para el mantenimiento de la Fuerza, 2.277.400 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 439.800 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Los recursos aprobados por la Asamblea General para la Fuerza cubrían el costo de su mantenimiento, basado en el concepto de las operaciones y la dotación militar autorizada que el Consejo de Seguridad aprobó en su resolución [2084 \(2012\)](#), de 19 de diciembre de 2012.

Posteriormente, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2108 \(2013\)](#), de 27 de junio de 2013, decidió prorrogar el mandato de la Fuerza por un período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2013. En la misma resolución, el Consejo destacó la necesidad de reforzar la seguridad del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán e hizo suya la recomendación del Secretario General de que se estudiasen nuevos ajustes del dispositivo y de las operaciones de la Fuerza, así como de que se aplicasen medidas adicionales de mitigación para reforzar su capacidad de legítima defensa, incluso aumentando al máximo su dotación y mejorando su equipo de legítima defensa, dentro de los parámetros establecidos en el Protocolo del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas.

El presente informe contiene el presupuesto revisado de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que asciende a 60.775.600 dólares para el mantenimiento de la Fuerza, lo que representa un aumento de 12.756.600 dólares con respecto a la suma de 48.019.000 dólares consignada por la Asamblea General para ese fin en su resolución [67/278](#).

En el presupuesto revisado se prevé el despliegue de 203 efectivos adicionales de los contingentes militares y 10 puestos temporarios adicionales de contratación internacional.

Las necesidades de recursos revisadas de la FNUOS se han relacionado con el objetivo de la Fuerza mediante una serie de marcos de presupuestación basada en los resultados, organizados en función de los componentes de operaciones y apoyo establecidos en el presupuesto inicial para el período 2013/14 ([A/67/705](#)), que se mantienen sin cambios. Así pues, por lo que respecta a los componentes del marco que ya han sido examinados por la Asamblea General, el presente informe refleja solamente los indicadores de progreso y los productos adicionales o revisados. Los recursos humanos adicionales de la FNUOS, en número de personas, se han asignado a los distintos componentes, excepto el de dirección y gestión ejecutivas, que corresponde a la Fuerza en su conjunto.

Las explicaciones de las diferencias en los niveles de recursos humanos y financieros se han vinculado, cuando procede, a productos específicos previstos por la Fuerza.

Recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados inicialmente (2013/14)</i>	<i>Estimaciones revisadas de gastos (2013/14)</i>	<i>Diferencia</i>	
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Personal militar y de policía	23 376,1	30 908,0	7 531,9	32,2
Personal civil	13 563,7	15 310,8	1 747,1	12,9
Gastos operacionales	11 079,2	14 556,8	3 477,6	31,4
Necesidades en cifras brutas	48 019,0	60 775,6	12 756,6	26,6
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	1 276,6	1 410,2	133,6	10,5
Recursos necesarios en cifras netas	46 742,4	59 365,4	12 623,0	27,0
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	-	-	-	-
Total de necesidades	48 019,0	60 775,6	12 756,6	26,6

Recursos humanos^a

	<i>Contingentes militares</i>	<i>Personal internacional</i>	<i>Personal nacional</i>	<i>Plazas temporarias^b</i>	<i>Total</i>
Dirección y gestión ejecutivas					
Aprobados 2013/14	-	7	-	2	9
Revisados 2013/14	-	5	-	2	7
Componentes					
<i>Operaciones</i>					
Aprobados 2013/14	1 047	-	-	-	1 047
Revisados 2013/14	1 250	-	-	-	1 250
<i>Apoyo</i>					
Aprobados 2013/14	-	39	110	-	149
Revisados 2013/14	-	41	110	10	161
Total					
Aprobados 2013/14	1 047	46	110	2	1 205
Revisados 2013/14	1 250	46	110	12	1 418
Cambio neto	203	-	-	10	213

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.

I. Mandato y resultados previstos

1. El mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [350 \(1974\)](#). La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución [2108 \(2013\)](#), en la que el Consejo renovó el mandato de la Fuerza por un período de seis meses, hasta el 31 de diciembre de 2013.
2. En la misma resolución, el Consejo condenó los intensos combates librados en la zona de separación, destacó la necesidad de reforzar la seguridad del personal de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán e hizo suya la recomendación del Secretario General de que se estudiasen nuevos ajustes del dispositivo y de las operaciones de la Fuerza, así como de que se aplicasen medidas adicionales de mitigación para reforzar la capacidad de legítima defensa de la Fuerza, incluso aumentando al máximo su dotación y mejorando su equipo de legítima defensa, dentro de los parámetros establecidos en el Protocolo del Acuerdo sobre la Separación de las Fuerzas, que establece la dotación de la Fuerza en 1.250 efectivos.
3. El mandato de la Fuerza consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de mantener la paz y la seguridad internacionales.
4. Dentro de ese objetivo general, durante este ejercicio presupuestario la FNUOS contribuirá a alcanzar una serie de logros previstos, que han sido examinados por la Asamblea General en el contexto del presupuesto inicial de la Fuerza para 2013/14 ([A/67/705](#)) y se han mantenido sin cambios, mediante la obtención de los respectivos productos clave. Los marcos que figuran a continuación están agrupados según los componentes de operaciones y apoyo y reflejan los productos adicionales que deben obtenerse con el incremento de recursos propuesto, así como las contribuciones adicionales a los logros previstos que se definieron en el presupuesto inicial de la FNUOS para el período 2013/14, que se incluyen en el presente informe a título de referencia. Las contribuciones adicionales pueden evaluarse mediante los indicadores de progreso previamente formulados (identificados con las palabras “sin cambios”) y mediante indicadores de progreso adicionales o revisados. Los recursos humanos de la Fuerza, expresados en número de personas, se han desglosado por componentes, salvo los de la dirección y gestión ejecutivas, que se refieren a la Fuerza en su conjunto. Las necesidades adicionales de recursos humanos, en comparación con el presupuesto inicial para el período 2013/14, se explican en los componentes respectivos.
5. En vista de los cambios en las condiciones de seguridad reinantes en la zona de operaciones de la FNUOS, la Fuerza se retiró temporalmente de 2 de las 21 posiciones y de 2 de los 10 puestos controlados por miembros de la Fuerza. Considerando el incremento de la dotación de la Fuerza y el aumento en curso de su capacidad de legítima defensa, la Fuerza tiene la intención de volver a ocupar las posiciones y los puestos avanzados en cuanto la situación de seguridad lo permita. Los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán, que forma parte del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), se retiraron también temporalmente de 3 de sus 11 puestos de observación en la zona de separación. Los puestos de observación restantes están protegidos en la actualidad con una presencia diaria de efectivos de los contingentes militares de la FNUOS. También está previsto que el Grupo de Observadores en el Golán vuelva a ocupar esas instalaciones en cuanto las condiciones de seguridad lo permitan y hayan concluido las actividades de fortalecimiento de la FNUOS.

6. La FNUOS ha logrado mantener una vía permanente de comunicación constructiva y cooperativa entre las partes y hacerlas participar a fin de evitar una intensificación de las tensiones. Con el fin de potenciar esas funciones de enlace, se propone establecer una plaza temporal de Oficial de Enlace y Coordinación, tal como se explica en detalle en el párrafo 16 de este documento.

7. En el período 2013/14, el enlace de la Fuerza con las partes y su diálogo con las autoridades locales y la población local seguirán siendo una parte fundamental de sus esfuerzos para continuar desempeñando su mandato sin correr riesgos. Además, la Fuerza participará en la remoción de minas, municiones sin detonar y artefactos explosivos improvisados que puedan representar un peligro para su personal. Se ha observado un aumento de la presencia y la utilización de artefactos explosivos improvisados a los lados de las carreteras de la zona de separación, lo cual entraña riesgos para el personal de la FNUOS. Algunos de esos explosivos han sido colocados al borde de las carreteras de acceso de la FNUOS, lo que impide la evacuación del personal.

8. La situación militar y de seguridad imperante en la zona de operaciones de la FNUOS requiere que se refuerce considerablemente la capacidad de legítima defensa de la Fuerza. En cumplimiento de la resolución 2108 (2013) del Consejo de Seguridad, la FNUOS seguirá reforzando esa capacidad a fin de disuadir de todo acto hostil contra su personal y el del Grupo de Observadores en el Golán. El despliegue de una compañía de infantería mecanizada equipada con vehículos blindados resulta esencial para fortalecer la capacidad de legítima defensa de la Fuerza.

9. La Fuerza ha elaborado, asimismo, un plan de apoyo a la misión titulado “Staying in Syria” (Permanecer en Siria), en el que expone cómo pretende mejorar sus servicios de apoyo a fin de reforzar los efectivos, de conformidad con la autorización expresada por el Consejo de Seguridad en su resolución 2108 (2013). El concepto de las operaciones y las cinco fases de ejecución del plan se explican en mayor detalle en el párrafo 19 del presente informe.

10. Tal como se indica en el párrafo 12 del presupuesto inicial para 2013/14 (A/67/705), la FNUOS debe estar preparada para situaciones en las que, a raíz de la frágil situación de la seguridad en la zona de la misión, se produzcan interrupciones del apoyo de los proveedores, los contratistas y el personal. Debido al deterioro de la situación actual, el nivel de amenaza a la seguridad del Campamento de Faouar se considera muy elevado. El suministro de electricidad y la prestación de otros servicios son cada vez más inseguros, dado que la línea del frente entre las partes se encuentra a 6 km del Campamento de Faouar y los desplazamientos entre Damasco, el Campamento de Faouar y el Campamento de Ziouani se han visto sumamente limitados a causa de las operaciones de combate. A fin de que la Fuerza pueda seguir desempeñando su mandato en una situación cada vez más frágil, es menester que la FNUOS adopte otras modalidades de apoyo alternativas. La FNUOS ha transferido al Campamento de Ziouani algunas funciones de apoyo que no podía mantener en el Campamento de Faouar y ha trasladado 31 funciones administrativas (30 desempeñadas por personal nacional y 1 por personal internacional), que deben llevarse a cabo en la República Árabe Siria, del Campamento de Faouar a Damasco con el fin de atenuar los riesgos para la seguridad del personal de la FNUOS, minimizar los riesgos de seguridad asociados a los desplazamientos cotidianos del personal civil entre Damasco y el Campamento de Faouar y seguir prestando apoyo ininterrumpidamente a la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria en Damasco.

11. Para asegurar la continuidad de las operaciones financieras si se produjera un incidente relacionado con la seguridad que afectase al cuartel general de la Fuerza en el lado Beta, la FNUOS ha establecido una oficina de finanzas en el Campamento de Ziouani que se encargará de gestionar las transacciones financieras y asegurar la rendición de cuentas, y ha abierto una cuenta bancaria en el lado Alfa para realizar puntualmente los pagos al personal militar, a los oficiales del Estado Mayor, al personal civil y a los proveedores, en un entorno más seguro. Además, se ha creado una oficina de recursos humanos en el Campamento de Ziouani de modo que puedan conservarse los expedientes del personal, las personas a su cargo y otros familiares, así como los registros de ADN, en un entorno más seguro y puedan iniciarse rápidamente los procedimientos de notificación e identificación de las bajas en caso de que se produjera un incidente de seguridad.

12. Debido a las condiciones de seguridad cada vez más frágiles como consecuencia del conflicto en curso en el lado Beta, se utilizan vehículos blindados para todos los desplazamientos operacionales en las zonas de las operaciones. A fin de garantizar las actividades habituales de mantenimiento y la disponibilidad permanente de piezas de repuesto para esos vehículos, se ha creado un taller de mantenimiento de vehículos en el Campamento de Ziouani.

13. A causa de un incidente que se produjo en noviembre de 2012, en el que se efectuaron disparos contra una rotación de contingentes realizada por contratistas externos que se dirigía al aeropuerto de Damasco, la FNUOS ha trasladado las actividades de rotación de contingentes de Damasco a Beirut y abandonado la subcontratación en favor de la gestión interna a través de la Oficina de Control de Tráfico, recién establecida. Además, todas las entregas de mercancías y suministros se han trasladado de Latakia a Beirut o Haifa y Tel Aviv.

14. Trasladar las funciones de apoyo activo de un emplazamiento único, el Campamento de Faouar, a dos emplazamientos adicionales, el Campamento de Ziouani y la oficina del representante en Damasco, requeriría la creación de cinco plazas temporarias de contratación internacional, según se explica en detalle en los párrafos 25 a 29 de este documento. Además, se propone crear cuatro plazas temporarias de Oficial de Seguridad en la Oficina de Seguridad para reforzar la capacidad de la Fuerza y garantizar la seguridad del personal y los bienes de la FNUOS.

Dirección y gestión ejecutivas

15. La dirección y gestión generales de la misión correrán a cargo de la Oficina del Comandante de la Fuerza/Jefe de Misión.

Cuadro 1

Recursos humanos: dirección y gestión ejecutivas

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA–SsG</i>	<i>D-2–D-1</i>	<i>P-5–P-4</i>	<i>P-3–P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
Oficina del Comandante de la Fuerza/Jefe de Misión									
Puestos aprobados 2013/14	1	-	1	4	1	7	-	-	7
Puestos revisados 2013/14	1	-	1	2	1	5	-	-	5

<i>Personal civil</i>	<i>Personal internacional</i>						<i>Personal nacional</i>	<i>Voluntarios de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
	<i>SGA-SsG</i>	<i>D-2-D-1</i>	<i>P-5-P-4</i>	<i>P-3-P-2</i>	<i>Servicio Móvil</i>	<i>Subtotal</i>			
Cambio neto	-	-	-	(2)	-	(2)	-	-	(2)
Plazas temporarias aprobadas ^a 2013/14	-	-	1	1	-	2	-	-	2
Plazas temporarias revisadas ^a 2013/14	-	-	2	-	-	2	-	-	2
Cambio neto	-	-	1	(1)	-	-	-	-	-
Total									
Aprobados 2013/14	1	-	2	5	1	9	-	-	9
Revisados 2013/14	1	-	3	2	1	7	-	-	7
Cambio neto	-	-	1	(3)	-	(2)	-	-	(2)

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Oficina del Comandante de la Fuerza

Personal internacional: disminución de dos puestos

16. En vista de las condiciones de seguridad reinantes, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Enlace y Coordinación (P-4) en la oficina de enlace de la misión, que cuenta actualmente con 3 oficiales de Estado Mayor, 4 oficiales de Estado Mayor asimilados y 2 soldados de los contingentes. El titular del puesto se encargará de supervisar y dirigir el enlace cotidiano entre las partes en el Acuerdo sobre la Separación, asegurar que el Jefe de Misión esté informado de todo lo que acontece y brindarle asesoramiento estratégico y operacional sobre todas las cuestiones de enlace. El o la titular del puesto prestará apoyo directo al Comandante de la Fuerza y dirigirá un equipo de personal militar de enlace que mantendrá contactos estrechos, incluso una interacción cotidiana y entrevistas en persona casi todos los días, con el personal de enlace designado por Siria e Israel. Las actividades de enlace entre las partes y con estas se refieren a los aspectos operacionales y militares sobre el terreno, por ejemplo los procedimientos de cruce esenciales para las misiones; el buen funcionamiento de las cadenas logísticas dentro y a través de la zona de operaciones de la FNUOS; la asistencia humanitaria y los contactos diplomáticos delicados. El titular velará por la continuidad y la profesionalidad de las relaciones de la Fuerza con el personal de enlace designado por las partes, que no pueden conseguirse al mismo nivel necesario con oficiales de Estado Mayor en rotaciones de 6 a 12 meses. También aportará a la FNUOS el nivel necesario de experiencia y conocimientos especializados acordes con ese entorno operacional sumamente sensible, en el cual el canal de enlace ha adquirido una importancia vital para el mantenimiento del Acuerdo sobre la Separación y el alto el fuego entre las partes. Los profundos conocimientos institucionales y la perspectiva a largo plazo de la colaboración de la Fuerza con las partes resultan indispensables para alcanzar el grado de coherencia necesario en las funciones de enlace. El enlace exige también conocer a fondo el conflicto subyacente, así como los intereses, las limitaciones y el *modus operandi* de las partes y, sobre todo, el establecimiento de una relación de confianza mutua, en especial en el contexto de la actual situación de crisis en la zona de la misión, lo cual explica que se requieran unas aptitudes específicas. El Oficial

de Enlace y Coordinación mantendrá también contactos y coordinará su labor, según proceda, con sus contrapartes de otras operaciones de mantenimiento de la paz en la región (la ONUVT y la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano), entidades de las Naciones Unidas como el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas y la Oficina del Representante Especial Conjunto en Damasco y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

17. De conformidad con la metodología de presupuestación basada en los resultados para la presentación de apoyo a la seguridad de la Fuerza en su conjunto, dos puestos de Oficial de Seguridad (P-3) y una plaza temporaria de contratación internacional de Analista de Información de Seguridad (P-3) en la Oficina de Seguridad, que correspondían a la Oficina del Comandante de la Fuerza en el presupuesto inicial para el período 2013/14, están ahora reflejadas en los marcos del componente de apoyo.

Componente 1: operaciones

18. La Fuerza seguirá ejerciendo la responsabilidad del mantenimiento del alto el fuego en la zona de separación mediante posiciones fijas y patrullas para cerciorarse de que las fuerzas militares de ambas partes no violen la zona de separación. Con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de su mandato, la FNUOS tiene la intención de intensificar aún más sus actividades de supervisión y observación y de ampliar sus operaciones nocturnas mejorando su equipo de observación y visión nocturna, lo que aumentará la eficacia de la Fuerza en las tareas de observación y registro de las violaciones. En vista de los incidentes de seguridad que se han producido en la zona de operaciones, la FNUOS ha previsto desplegar una compañía de reserva (infantería mecanizada) equipada con vehículos blindados a fin de disuadir de actos hostiles y asegurar la capacidad de legítima defensa de la Fuerza. La FNUOS ampliará los enlaces a nivel local con el fin de que se comprendan y conozcan mejor su mandato y sus actividades. La Oficina del Comandante de la Fuerza/Jefe de Misión se mantendrá en contacto con las partes a fin de ayudar a mantener la estabilidad en la zona de separación, sobre todo en las ocasiones en que en la zona de operaciones se produzcan disparos a través de la línea Alfa. La Fuerza seguirá prestando servicios de seguridad y escolta para los civiles que atraviesan la zona de separación con asistencia del CICR por motivos humanitarios. La Fuerza también se encargará de la remoción de minas, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados de la zona de separación para garantizar la seguridad del personal de la Fuerza durante las patrullas.

Logros previstos

Indicadores de progreso

1.1 Las partes actúan con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Separación y lo respetan

1.1.1 Sin cambios

Productos adicionales o revisados

- Reuniones semanales (en promedio) con las partes en el Acuerdo sobre la Separación para reducir la tensión resultante de reiterados incidentes en que las partes han disparado a través de la línea Alfa a causa del conflicto civil que vive el país y examinar las medidas que pueden adoptar ambas partes para prevenir esos incidentes
 - 23.360 días-persona de servicio en puestos y posiciones de observación (2 efectivos x 32 puestos y posiciones de observación x 365 días)
-

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.2 Reducción del peligro de minas en la zona de separación	1.2.1 Sin cambios
<i>Productos</i>	
• Sin cambios	
<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.3 Mayor concienciación de la población civil acerca del mandato de la FNUOS	1.3.1 Sin cambios
<i>Productos</i>	
• Sin cambios	
<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
1.4 Prevención de actos hostiles contra la Fuerza en la zona de operaciones por todos los grupos armados	1.4.1 Ningún acto hostil contra las posiciones o las patrullas de la FNUOS (2011/12: 2 incidentes; 2012/13: 7 incidentes; 2013/14: ningún incidente)
<i>Productos adicionales</i>	
• Reocupación de 2 posiciones, 2 puestos avanzados y 3 puestos de observación de los que se habían retirado la FNUOS y el Grupo de Observadores en el Golán a causa de actos hostiles • Adscripción de guardas armados de la FNUOS a 6 puestos de observación del Grupo de Observadores en el Golán en el lado Bravo • 30.660 días de patrulla de disuasión de la compañía de reserva de la Fuerza (28 x 3 secciones x 365 días) con vehículos blindados de combate en zonas de conflicto • Supervisión y análisis diarios de las zonas de conflicto y tensión en la zona de operaciones a fin de garantizar la seguridad del personal y los bienes de la FNUOS y del Grupo de Observadores en el Golán	
<i>Factores externos</i>	
• Sin cambios	

Cuadro 2
Recursos humanos: componente 1, operaciones

<i>Categoría</i>	<i>Total</i>
Contingentes militares	
Aprobados 2013/14	1 047
Revisados 2013/14	1 250
Cambio neto	203

Componente 2: apoyo

19. Se prestará apoyo a la dotación autorizada e incrementada de 1.250 efectivos de contingentes militares y a la dotación de personal civil prevista de 58 funcionarios de contratación internacional y 110 funcionarios de contratación nacional. En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [2108 \(2013\)](#) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo destacó la necesidad de reforzar la seguridad del personal de la FNUOS, incluido el Grupo de Observadores en el Golán, e hizo suya la recomendación del Secretario General a ese respecto (véase el párrafo 2 más arriba), la Fuerza ha elaborado un plan de apoyo a la misión titulado “Staying in Syria”, en el que expone cómo pretende ayudar en la práctica a reforzar los efectivos. El concepto de las operaciones y las cinco fases de ejecución del plan se explican a continuación. En la fase 1, preparación de la infraestructura (abril a julio de 2013), se modernizará la infraestructura actual de la Fuerza para apoyar el fortalecimiento de los efectivos. Posiblemente se establezcan un cuartel general alternativo en el Campamento de Ziouani y una oficina administrativa en Damasco. En la fase 2, despliegue (julio a octubre de 2013), un batallón sería reemplazado por los efectivos de dos de los países que aportan contingentes y se desplegaría una unidad mecanizada como fuerza de reserva. En la fase 3, integración (octubre de 2013 a enero de 2014), las nuevas unidades serían desplegadas y recibirían adiestramiento en el uso del equipo de propiedad de las Naciones Unidas y sobre los procedimientos y las operaciones de la FNUOS. Comenzarían las obras de las instalaciones adicionales necesarias para el alojamiento, el almacenamiento de municiones y el mantenimiento y la reparación de vehículos. En la fase 4, pleno funcionamiento con apoyo provisional (enero a junio de 2014), las nuevas unidades serían plenamente operacionales, pero continuaría la construcción de las instalaciones adicionales. En consecuencia, se requerirían medidas provisionales de apoyo. En la fase 5, pleno funcionamiento con apoyo efectivo (julio de 2014), se habrían atendido todas las necesidades de refuerzo adicional y el apoyo sería totalmente efectivo.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
2.1 Eficiencia y eficacia en la prestación de apoyo logístico, administrativo y de seguridad a la Fuerza	2.1.1 – 2.1.4 Sin cambios 2.1.5 Aplicación plena del plan de continuidad de las operaciones

Productos adicionales

Mejora de los servicios

- Establecimiento de la oficina de apoyo de la Fuerza en el Campamento de Ziouani (lado Alfa) para realizar tareas financieras y bancarias esenciales que garanticen el pago puntual al personal militar y civil, así como a los proveedores, y llevar a cabo algunas funciones de administración de los recursos humanos, como el mantenimiento de los expedientes del personal a fin de realizar con prontitud los procedimientos de notificación e identificación de las bajas en caso de que se produzca un incidente de seguridad, en un entorno sin riesgos
- Traslado de una oficina administrativa del Campamento de Faouar (cuartel general de la Fuerza) a Damasco a fin de mantener la continuidad del apoyo a los servicios financieros y bancarios, las adquisiciones, los proveedores, la logística, los envíos y los desplazamientos por mar y aire entre Beirut y Damasco y prestar un apoyo continuo a la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria en Damasco minimizando los riesgos para la seguridad del personal que se desplaza diariamente entre Damasco y el Campamento de Faouar

Personal militar, policial y civil

- Emplazamiento, rotación y repatriación de un promedio de 1.250 efectivos de los contingentes militares
- Verificación, supervisión e inspección del equipo de propiedad de los contingentes utilizado por un promedio de 1.250 efectivos de los contingentes militares
- Administración de un promedio de 58 funcionarios de contratación internacional y 110 funcionarios de contratación nacional

Instalaciones e infraestructura

- Renovación de tres edificios en el Campamento de Faouar para alojar a los 203 efectivos adicionales de los contingentes militares
- Construcción de una cámara frigorífica para la cocina del Campamento de Ziouani a fin de conservar las raciones necesarias para los 203 efectivos adicionales de los contingentes militares
- Construcción de un taller para vehículos pesados en el Campamento de Ziouani para el mantenimiento de los vehículos blindados de combate
- Construcción de dos almacenes para dar cabida al aumento de las reservas de municiones

Transporte terrestre

- Manejo y mantenimiento de 408 vehículos de propiedad de las Naciones Unidas, incluidos 106 vehículos blindados y 23 vehículos de propiedad de los contingentes, mediante 5 talleres en 2 emplazamientos

Seguridad

- Asesoramiento en materia de seguridad y análisis de la situación a los altos mandos de la Fuerza

Productos adicionales

- Facilitación de 4.375 horas de capacitación para la totalidad del personal militar y civil acerca de los procedimientos y las actividades de los convoyes que guardan relación con los artefactos explosivos improvisados; el conocimiento y la utilización de los equipamientos nucleares, biológicos y químicos; los procedimientos relativos a los refugios y la protección de los campamentos; cursos de orientación; simulacros de incendio; y concienciación acerca de los secuestros o tomas de rehenes
 - Prestación de apoyo en materia de seguridad a los convoyes de la FNUOS entre el Campamento de Faouar y Damasco y entre Damasco y Beirut en vista de la designación de Beirut como nuevo centro de orientación para el personal de la FNUOS
 - Formulación de recomendaciones al Comandante de la Fuerza sobre el fortalecimiento de los dispositivos de seguridad física en el Campamento de Faouar, el Campamento de Ziouani, la oficina del representante en Damasco y las posiciones de la FNUOS en vista de las condiciones actuales de seguridad
 - Mejora del seguimiento de la seguridad y el análisis de la situación, y refuerzo del sistema de encargados de la seguridad en Damasco, donde vive y trabaja la mayoría del personal nacional, y representación de la FNUOS en las reuniones del grupo de gestión de la seguridad del Departamento de Seguridad en la República Árabe Siria
-

Factores externos

- Sin cambios
-

Cuadro 3

Recursos humanos: componente 2, apoyo

	Personal internacional						Personal nacional ^a	Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA–SsG	D-2–D-1	P-5–P-4	P-3–P-2	Servicio Móvil	Subtotal			
Oficina de Seguridad									
Puestos aprobados 2013/14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Puestos revisados 2013/14	-	-	-	2	-	2	-	-	2
Cambio neto	-	-	-	2	-	2	-	-	2
Plazas temporarias aprobadas ^b									
2013/14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas temporarias revisadas ^b									
2013/14	-	-	1	1	3	5	-	-	5
Cambio neto	-	-	1	1	3	5	-	-	5
Subtotal									
Aprobados 2013/14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Revisados 2013/14	-	-	1	3	3	7	-	-	7
Cambio neto	-	-	1	3	3	7	-	-	7

	Personal internacional							Voluntarios de las Naciones Unidas	Total
	SGA–SsG	D-2–D-1	P-5–P-4	P-3–P-2	Servicio Móvil	Subtotal	Personal nacional ^a		
División de Apoyo a la Misión									
Puestos aprobados 2013/14	-	1	2	2	10	15	45	-	60
Puestos revisados 2013/14	-	1	2	2	10	15	45	-	60
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas temporarias aprobadas ^b 2013/14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas temporarias propuestas ^b 2013/14	-	-	-	1	2	3	-	-	3
Cambio neto	-	-	-	1	2	3	-	-	3
Subtotal									
Puestos aprobados 2013/14	-	1	2	2	10	15	45	-	60
Puestos revisados 2013/14	-	1	2	3	12	18	45	-	63
Cambio neto	-	-	-	1	2	3	-	-	3
Servicios Integrados de Apoyo									
Puestos aprobados 2013/14	-	-	2	1	9	12	54	-	66
Puestos revisados 2013/14	-	-	2	1	9	12	54	-	66
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas temporarias aprobadas ^b 2013/14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Plazas temporarias revisadas ^b 2013/14	-	-	-	-	2	2	-	-	2
Cambio neto	-	-	-	-	2	2	-	-	2
Subtotal									
Aprobados 2013/14	-	-	2	1	9	12	54	-	66
Revisados 2013/14	-	-	2	1	11	14	54	-	68
Cambio neto	-	-	-	-	2	2	-	-	2
Servicios Regionales de Tecnología de la Información y las Comunicaciones									
Puestos aprobados 2013/14	-	-	1	-	11	12	11	-	23
Puestos revisados 2013/14	-	-	1	-	11	12	11	-	23
Cambio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total									
Aprobados 2013/14	-	1	5	3	30	39	110	-	149
Revisados 2013/14	-	1	6	7	37	51	110	-	161
Cambio neto	-	-	1	4	7	12	-	-	12

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y a los funcionarios de servicios generales de contratación nacional.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

Oficina de Seguridad

Personal internacional: aumento de 2 puestos y 5 plazas temporarias

20. La Oficina de Seguridad cuenta actualmente con una dotación de personal aprobada de 2 puestos internacionales (P-3) y 1 plaza temporaria de contratación internacional (P-3), que anteriormente, en el presupuesto inicial para 2013/14, figuraba en la Oficina del Comandante de la Fuerza. De conformidad con la metodología de presupuestación basada en los resultados para la presentación del apoyo a la seguridad de la Fuerza en su conjunto, la plaza temporaria de contratación internacional aprobada de Analista de Información de Seguridad (P-3) y los 2 puestos aprobados de Oficial de Seguridad (P-3) se consignan ahora en los marcos del componente de apoyo.

21. En vista de la situación de seguridad y sus efectos en las operaciones de la Fuerza, se propone crear una plaza temporaria de Oficial Jefe de Seguridad (P-4). El o la titular dirigiría un equipo de 6 funcionarios de contratación internacional (3 P-3 y 3 del Servicio Móvil) y prestaría apoyo y asesoramiento al Comandante de la Fuerza sobre la prevención y la mitigación de los riesgos diarios para la seguridad que podrían producirse en la situación actual. El Oficial Jefe de Seguridad se encargaría asimismo del establecimiento, la coordinación y el mantenimiento de un sistema de gestión de los riesgos para la seguridad a fin de garantizar que las actividades del personal de la FNUOS se realicen de la manera más segura posible. El titular aportará conocimientos especializados adicionales para mejorar la gestión de los riesgos para la seguridad del personal de la FNUOS que trabaja y reside en el país.

22. También se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar Regional de Seguridad (Servicio Móvil) en Damasco. El o la titular se encargaría de la seguridad en los desplazamientos de todo el personal de la FNUOS entre Damasco, la zona de operaciones de la FNUOS y las terminales aéreas y marítimas de Beirut mediante convoyes organizados y estrechamente vigilados. Evaluaría los riesgos para la seguridad del personal de contratación nacional y las personas a su cargo autorizadas con residencia en Damasco. El Auxiliar Regional de Seguridad también representaría al oficial designado para la región del Golán y al Oficial Jefe de Seguridad de la FNUOS en las reuniones de la célula de seguridad del Departamento de Seguridad de la República Árabe Siria y, cuando procediera, en las reuniones del grupo de gestión de la seguridad para la República Árabe Siria.

23. Se propone, asimismo, crear una plaza temporaria de Auxiliar de Seguridad (Servicio Móvil), que dependería del Oficial Jefe de Seguridad. El o la titular sería responsable de supervisar y controlar los desplazamientos de todo el personal y de las personas a cargo del personal de contratación nacional en la zona de la misión y suministrar información actualizada a todo el personal sobre la seguridad de las rutas en la zona de operaciones de la Fuerza, que se han convertido en una zona de batalla activa con combates diarios entre las fuerzas gubernamentales y las partes contrarias al Gobierno, con combates que se recrudecen de forma imprevisible en distintas zonas y la instalación diaria en lugares insospechados de puestos de control del Gobierno y de los insurrectos. El Auxiliar de Seguridad también se encargaría de mantener la base de datos sobre los lugares donde se encuentra el personal y asegurar la rápida localización de este y de sus personas a cargo si se produjeran incidentes de seguridad.

24. Además, se propone crear una plaza temporaria de Oficial de Seguridad, Investigaciones y Capacitación (Servicio Móvil), cuyo titular impartiría formación normalizada sobre el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, además de desempeñar otras funciones relacionadas con la puesta en práctica del sistema de gestión de la seguridad y los protocolos de seguridad propios de la Fuerza. También investigaría las denuncias de faltas de conducta de

categoría 1 y categoría 2. El establecimiento de un puesto específico para el desempeño de estas funciones, actualmente a cargo de un oficial de seguridad asignado temporalmente por otra misión, proporcionaría a la FNUOS la capacidad interna de realizar investigaciones de conformidad con las políticas existentes y apoyar la enseñanza normalizada del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

División de Apoyo a la Misión

Personal internacional: aumento de tres plazas temporarias

25. En vista de la situación de la seguridad y del riesgo asociado a los desplazamientos entre Damasco y el Campamento de Faouar, la mayoría de los funcionarios de contratación internacional han sido evacuados de Damasco al Campamento de Faouar y al Campamento de Ziouani. Sin embargo, a fin de mantener el enlace con el Gobierno de la República Árabe Siria y las actividades relacionadas con los contratistas externos, los proveedores, los envíos, así como las gestiones bancarias y financieras, 30 funcionarios de contratación nacional y 1 funcionario de contratación internacional (9 de la Sección de Adquisiciones, 9 de la Sección de Finanzas y Presupuesto, 2 de la Sección de Personal y 11 de la Sección de Servicios Generales) siguen prestando servicios desde la oficina del representante en Damasco. La labor de esos funcionarios no está siendo supervisada por un funcionario de categoría superior. Por consiguiente, se propone establecer una plaza temporaria de Oficial Administrativo (P-3) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión, cuyo titular se encargaría de supervisar a los funcionarios de contratación nacional en Damasco que realizan actividades de apoyo relacionadas con las adquisiciones, los servicios generales, los transportes y las gestiones bancarias y financieras. El o la titular del puesto dependería del Jefe de Apoyo a la Misión y se encargaría de la gestión diaria de las adquisiciones y las operaciones financieras en la oficina de la FNUOS en Damasco y del enlace con las autoridades sirias competentes en relación con las actividades comerciales y otras cuestiones de carácter civil, en especial con la prestación de apoyo a cualquier funcionario afectado por incidentes de seguridad. Además, el Oficial Administrativo actuaría como coordinador de todas las necesidades de apoyo de la Oficina del Representante Especial Conjunto.

26. Debido a las condiciones de seguridad y a los incidentes conexos que han afectado a funcionarios de la FNUOS, se propone establecer una sección de finanzas en el lado Alfa (Campamento de Ziouani) para reforzar la continuidad de las operaciones financieras de la Fuerza, y crear una plaza temporaria de Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil) en la Sección de Finanzas y Presupuesto. El o la titular dirigiría un equipo de 2 funcionarios de contratación nacional y dependería directamente del Oficial Superior de Finanzas y Presupuesto. Sería responsable de la gestión, la utilización y la rendición de cuentas de los fondos depositados en la cuenta bancaria del lado Alfa, que actualmente administra el 35% de los recursos operativos de la Fuerza. El Auxiliar de Finanzas velaría por la continuidad de las operaciones contables y financieras y su conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, en vista del riesgo de que se produzcan incidentes de seguridad que perturben las operaciones financieras en el lado Bravo.

27. La Sección de Personal es responsable de la administración del personal civil que se encuentra en Damasco y en los lados Alfa y Bravo de la zona de separación, además del control de los pagos a los observadores militares del Grupo de Observadores en el Golán. En vista de las condiciones de seguridad, en particular de varios incidentes que han afectado a la seguridad del personal de la FNUOS, se propone crear una sección de personal en el lado Alfa para reforzar la continuidad de las operaciones de recursos humanos de la Fuerza si se produjera un incidente de seguridad en el lado Bravo. Asimismo, se propone establecer una

plaza temporaria de Auxiliar de Recursos Humanos (Servicio Móvil). La sección prestaría apoyo administrativo a las operaciones de recursos humanos en Damasco y en el lado Bravo a fin de garantizar que, en caso de un incidente de seguridad que afectase al cuartel general de la FNUOS, los funcionarios responsables de asesorar al personal superior de la Fuerza dispusiesen fácilmente de toda la documentación relativa a la gestión del incidente. El titular se ocuparía de la dirección y la supervisión de un equipo integrado por dos funcionarios de contratación nacional y dependería del Oficial Jefe del Personal Civil.

Servicios Integrados de Apoyo

Personal internacional: aumento de dos plazas temporarias

28. La Oficina de Servicios Integrados de Apoyo es responsable de toda la gama de actividades de apoyo logístico prestado a la Fuerza. Habida cuenta de la situación de la seguridad, no es posible efectuar actualmente las rotaciones de tropas y los despliegues de personal a través de los aeropuertos y los puertos marítimos de la República Árabe Siria y el 80% de las rotaciones de la Fuerza se está realizando a través del Líbano, lo cual es un proceso difícil y arriesgado. Ya no es seguro ni viable subcontratar los traslados del personal y de los suministros. Además, las condiciones de seguridad han incidido negativamente en la capacidad de los proveedores de entregar los bienes y suministros en las instalaciones de la FNUOS, por lo que todos los envíos se realizan a Beirut y la FNUOS debe recogerlos u organizar su recogida y traslado a la zona de operaciones. En ese sentido, se propone establecer una plaza temporaria de Oficial encargado de las Expediciones y los Desplazamientos de Personal (Servicio Móvil) para que se ocupe de esas actividades fundamentales de apoyo. El o la titular dirigiría a los funcionarios de contratación nacional de la dependencia de transporte y velaría por que la rotación de los contingentes militares tuviese lugar en condiciones seguras, administraría los recursos para las rotaciones de las tropas y organizaría la entrega de los equipos y suministros. La planificación y la ejecución de las rotaciones de contingentes requiere una comunicación estrecha y constante con el cuartel general de la FNUOS, las autoridades de Siria, el Líbano e Israel y los países que aportan contingentes. Dado que los funcionarios de contratación nacional de la dependencia de transporte no pueden salir del país, les es imposible prestar apoyo a los desplazamientos de personal y suministros fuera de las fronteras nacionales.

29. En vista de la situación de la seguridad en el país, la FNUOS ha recibido 37 vehículos blindados adicionales para respaldar sus operaciones y garantizar la seguridad de la Fuerza en sus desplazamientos. Además, dado que la seguridad y la situación económica del país han repercutido negativamente en la capacidad de los suministradores y proveedores de cumplir sus obligaciones contractuales, se ha previsto que esos vehículos reciban mantenimiento en un establecimiento de la FNUOS en el lado Alfa y que las reparaciones estén a cargo de un contratista externo. Por consiguiente, se propone crear una plaza temporaria de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) en el lado Alfa, en la Sección de Transportes. El o la titular del puesto supervisaría el programa de mantenimiento de vehículos y gestionaría el contrato de reparación de vehículos blindados. Actualmente no hay funcionarios adscritos o ubicados en el lado Alfa, por lo que esta plaza se considera fundamental. La FNUOS tendría que gestionar dos contratos de mantenimiento de vehículos, uno en cada lado de la zona de separación. Debido a la situación de la seguridad y a la necesidad permanente de respaldar el funcionamiento cotidiano de la Fuerza en el lado Bravo, no es posible que los funcionarios del lado Bravo sean trasladados al lado Alfa ni que supervisen las actividades de mantenimiento y reparación que tienen lugar en esa zona. Así pues, la creación de un puesto de Auxiliar de Transporte (Servicio Móvil) se considera fundamental para el lado Alfa. Antes de enero de 2013 el mantenimiento de los vehículos blindados se realizaba en el taller de Damasco. Desde

entonces, la adición de 37 vehículos blindados al parque automotor, junto con el deterioro de las condiciones de seguridad en Damasco, lo ha hecho inviable, dejando al lado Alfa como único lugar en que pueden realizarse actividades de mantenimiento. En consecuencia, la creación de esta plaza temporaria se considera fundamental para garantizar el mantenimiento del parque automotor ampliado y la disponibilidad del máximo de vehículos para uso de la Fuerza.

II. Recursos financieros

A. Generalidades

(En miles de dólares de los Estados Unidos. Ejercicio presupuestario comprendido entre el 1 de julio y el 30 de junio)

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados inicialmente (2013/14)</i>	<i>Estimaciones revisadas de gastos (2013/14)</i>	<i>Diferencia</i>	
			<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(2)- (1)</i>	<i>(4)=(3)÷(1)</i>
Personal militar y de policía				
Observadores militares	-	-	-	-
Contingentes militares	23 376,1	30 908,0	7 531,9	32,2
Policía de las Naciones Unidas	-	-	-	-
Unidades de policía constituidas	-	-	-	-
Subtotal	23 376,1	30 908,0	7 531,9	32,2
Personal civil				
Personal internacional	8 632,1	8 632,1	-	-
Personal nacional	4 420,4	4 420,4	-	-
Voluntarios de las Naciones Unidas	-	-	-	-
Personal temporario general	511,2	2 258,3	1 747,1	341,8
Subtotal	13 563,7	15 310,8	1 747,1	12,9
Gastos operacionales				
Personal proporcionado por los gobiernos	-	-	-	-
Observadores electorales civiles	-	-	-	-
Consultores	20,5	20,5	-	-
Viajes oficiales	396,3	572,4	176,1	44,4
Instalaciones e infraestructura	6 312,8	7 904,8	1 592,0	25,2
Transporte terrestre	1 690,4	2 299,0	608,6	36,0
Transporte aéreo	-	-	-	-
Transporte naval	-	-	-	-
Comunicaciones	908,0	908,0	-	-
Tecnología de la información	732,3	732,3	-	-
Gastos médicos	411,0	377,1	(33,9)	(8,2)
Equipo especial	5,4	71,5	66,1	1 224,1

<i>Categoría</i>	<i>Fondos asignados inicialmente (2013/14)</i> (1)	<i>Estimaciones revisadas de gastos (2013/14)</i> (2)	<i>Diferencia</i>	
			<i>Monto</i> (3)=(2)-(1)	<i>Porcentaje</i> (4)=(3)÷(1)
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	602,5	1 671,2	1 068,7	177,4
Proyectos de efecto rápido	-	-	-	-
Subtotal	11 079,2	14 556,8	3 477,6	31,4
Necesidades en cifras brutas	48 019,0	60 775,6	12 756,6	26,6
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	1 276,6	1 410,2	133,6	10,5
Necesidades en cifras netas	46 742,4	59 365,4	12 623,0	27,0
Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)	-	-	-	-
Total de necesidades	48 019,0	60 775,6	12 756,6	26,6

B. Factores de vacantes

30. En las estimaciones revisadas de los gastos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se han tenido en cuenta los siguientes factores de demora en el despliegue y factores de vacantes.

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Aprobado 2013/14</i>	<i>Revisado 2013/14</i>
Personal militar y de policía		
Contingentes militares	-	5,0
Personal civil		
Personal internacional	10,9	10,9
Personal nacional	6,0	6,0
Plazas temporarias ^a	-	-
Personal internacional	10,0	10,0

^a Con cargo a los fondos para personal temporario general.

31. El factor propuesto de retraso en el despliegue de los contingentes militares del 5% se basa en las pautas de despliegue recientes y en la tasa media de puestos vacantes del 6,8% para los meses de julio y agosto de 2013.

C. Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado y autonomía logística

32. Las necesidades revisadas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 se basan en las tasas estándar de reembolso en concepto de equipo pesado y autonomía logística, por un monto total de 1.256.000 dólares, desglosado como sigue.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Cifra estimada</i>
Equipo pesado	
Contingentes militares	886,9
Subtotal	886,9
Autonomía logística	
Instalaciones e infraestructura	191,6
Servicios médicos	106,0
Equipo especial	71,5
Subtotal	369,1
Total	1 256,0

<i>Factores aplicables a la misión</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha efectiva</i>	<i>Fecha del último examen</i>
A. Aplicables en la zona de la misión			
Factor por condiciones ambientales extremas	-	1 de julio de 1996	-
Factor por intensificación de las condiciones operacionales	-	1 de julio de 1996	-
Factor por actos hostiles o abandono forzado	-	1 de julio de 1996	-
B. Aplicables al país de origen			
Factor por transporte adicional	0,25-3,50		

III. Análisis de las diferencias¹

33. La terminología utilizada en la presente sección para el análisis de las diferencias de recursos se define en el anexo I.B de la presentación inicial del presupuesto para 2013/14 ([A/67/705](#)).

	<i>Diferencia</i>
Contingentes militares	\$ 7 531,9 32,2%

- Mandato: aumento de la dotación autorizada de 1.047 a 1.250 efectivos de los contingentes militares.

¹ Los montos de las diferencias se expresan en miles de dólares de los Estados Unidos. Se analizan las diferencias cuando se ha producido un incremento o una disminución de al menos el 5% o 100.000 dólares.

34. Las necesidades adicionales obedecen principalmente al despliegue de 203 efectivos adicionales de los contingentes militares y sus equipos, así como los gastos de viajes debidos a la sustitución de un contingente que no se había previsto en el presupuesto inicial para 2013/14. La estimación tiene en cuenta un factor de retraso en el despliegue del 5%.

	<i>Diferencia</i>	
Personal temporario general	\$ 1 747,1	341,8%

- Gestión: insumos y productos adicionales.

35. Las necesidades adicionales de recursos se deben a la propuesta de establecer 10 plazas temporarias de contratación internacional para aumentar el apoyo de la Fuerza al despliegue de efectivos militares adicionales y la creación de una oficina administrativa en el lado Alfa, en vista de las condiciones de seguridad reinantes.

	<i>Diferencia</i>	
Viaje en comisión de servicio	\$ 176,1	44,4%

- Gestión: insumos y productos adicionales.

36. Las necesidades adicionales obedecen a los viajes y gastos conexos de 2 funcionarios asignados temporalmente a la instrucción del personal militar y civil en la utilización de un sistema informático para planificar las comidas y a la formación de nuevos funcionarios para la utilización de equipos de propiedad de las Naciones Unidas. Además, la estimación prevé el despliegue de 2 funcionarios asignados temporalmente para apoyar la finalización de proyectos de ingeniería que deben realizarse en dos fases.

	<i>Diferencia</i>	
Instalaciones e infraestructura	\$ 1 592,0	25,2%

- Gestión: insumos y productos adicionales.

37. Las necesidades adicionales son principalmente atribuibles a: a) la rehabilitación de edificios en el Campamento de Faouar; b) la renovación del almacén donde se conservan las raciones y una cámara frigorífica en el Campamento de Ziouani; c) la construcción de una cámara frigorífica para la cocina internacional del Campamento de Ziouani; d) la construcción de un taller de vehículos de transporte en el Campamento de Ziouani; y e) la construcción de dos almacenes de municiones en el Campamento de Faouar.

	<i>Diferencia</i>	
Transporte terrestre	\$ 608,6	36,0%

- Gestión: insumos y productos adicionales.

38. Las necesidades adicionales se deben, sobre todo, a la reparación y el mantenimiento de nuevos vehículos blindados de transporte de personal recibidos por la FNUOS y al suministro de piezas de recambio.

	<i>Diferencia</i>	
Gastos médicos	(\$ 33,9)	(8,2%)

- Gestión: insumos y productos adicionales.

39. La disminución de los recursos necesarios obedece a que han disminuido los reembolsos en concepto de gastos de autonomía logística a los gobiernos que aportan contingentes a causa de la repatriación de una unidad de servicios médicos de los contingentes. La diferencia se compensa parcialmente por el aumento de las necesidades de servicios médicos en relación con el despliegue de 203 efectivos adicionales de los contingentes militares.

	<i>Diferencia</i>	
Equipo especial	\$ 66,1	1 224,1%

- Mandato: aumento de la dotación autorizada de 1.047 a 1.250 efectivos de los contingentes militares.

40. Las necesidades adicionales se deben a un aumento de los reembolsos a los gobiernos que aportan contingentes en concepto de gastos de autonomía logística para material de observación y equipos de protección nuclear, biológica y química.

	<i>Diferencia</i>	
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	\$1 068,7	177,4%

- Gestión: insumos y productos adicionales.

41. Las necesidades adicionales obedecen principalmente a la adquisición de equipos de protección personal y la instrucción de los efectivos de los contingentes militares recientemente desplegados.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

42. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la Fuerza son las siguientes:

a) Consignar la suma de 12.756.600 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, además de la suma de 48.019.000 dólares ya consignada para el mismo período para el mantenimiento de la Fuerza en virtud de las disposiciones de la resolución [67/278](#) de la Asamblea General;

b) Prorratar la suma de 6.378.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de y el 31 de diciembre de 2013;

c) Prorratar la suma de 6.378.300 dólares para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Fuerza.

Anexo

Organigrama



